



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180037000

En atención a la solicitud que precede¹ y acreditado como se encuentra el embargo de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números **50N-20067786, 50N-20067790 y 50N-20067791²**, se decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas que por reparto corresponda. Librese el despacho comisorio de rigor con los insertos del caso e indíquese que cuenta con la facultad de nombrar secuestro y señalar sus honorarios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 28 de fecha 24/02/2022

¹ 19SolicitudDecretarSecuestroInmueble

² 19SolicitudDecretarSecuestroInmueble